

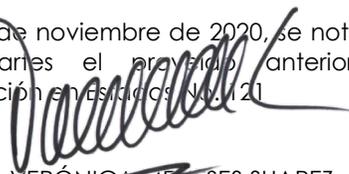
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Vista la solicitud elevada por la estudiante de consultorio jurídico YESICA PAOLA SERRANO MANTILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1102382511 y portadora del código estudiantil No 2160863., apoderada judicial del señor JOSE LUIS CORREDOR MARTÍNEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1098785756; previo a señalar fecha para adelantar el interrogatorio de parte deprecado, se hace necesario REQUERIR al peticionario a fin de que informe y allegue prueba de donde obtuvo la dirección de correo electrónico del peticionado de conformidad con artículo 8 del decreto 806 de 2020, que absolverá el interrogatorio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Hoy 3 de noviembre de 2020, se notifica a
las partes el provido anterior por
anotación en estado No. 121

VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaria